

## CONVENIO REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES

En la localidad de \_\_\_\_\_, Provincia de Córdoba, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinti \_\_\_\_\_, entre la Municipalidad/Comuna de \_\_\_\_\_, Departamento \_\_\_\_\_, de la Provincia de Córdoba, con domicilio en \_\_\_\_\_ de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal \_\_\_\_\_, DNI: \_\_\_\_\_, y por el Sr. Secretario de Obras Públicas \_\_\_\_\_, DNI: \_\_\_\_\_ por una parte y por otra, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Laprida N° 40 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representado por el Presidente, **Arq. Nicolás Luis Paulín**; y el Presidente de la Comisión Directiva de la Regional N° \_\_\_\_\_, Arq. \_\_\_\_\_; el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 292 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por la Sra. Presidenta Inga. Civil **María Alejandra Deguer**; el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Jujuy N°423 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente M.M.O. **Oswaldo Daniel Sturniolo**; el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Gral. Lavalleja N°838 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente T.C.U. **Marcelo Raúl Moeremans**.

Ante la situación existente en los Municipios de las localidades de la Provincia de Córdoba, en la que conforme a sus registros existen una gran cantidad de construcciones no registradas, siéndoles de interés regularizar tal problemática, las partes formalizan el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad de \_\_\_\_\_ formalizará un plan de regularización de obras para lo cual, en virtud del Poder de Policía que ostenta, solicitará para la regularización: a) planos de medición de obra (o relevamiento) debidamente registrado por alguno de los Colegios firmantes del Convenio. b) la Declaración Jurada del propietario y profesional de la antigüedad de la construcción, no menor a 5 años. c) Reducción de las tasas Municipales mínimo 50% vigentes a la fecha de presentación (observación: esto deberá ser aprobado por el Concejo Deliberante). d) En el caso que el Municipio ya este aplicando una reducción la misma se tomará a cuenta de lo indicado en el punto anterior.

**SEGUNDA:** Los Colegios requerirán para el trámite de registro: a) Contrato de Locación de Obra u Orden de Trabajo, debidamente suscripto por el Profesional y el o los propietarios; b) Los planos de medición de obra (o relevamiento) e informe técnico debidamente suscriptos por el profesional y el o los comitentes; c) Boletas de depósito de Caja de Previsión Ley 8470, y de pago de tasas en el Colegio respectivo sobre valor de obra que corresponda.

**TERCERA:** Aporte de los colegios. Reducción del valor del registro de obra diferenciado (ROD) de las escalas vigentes en un 50%, con un porcentaje mínimo de ROD de 20% para obras de menos de 100 m2 cubiertos.

**CUARTA:** Plazos. El presente convenio podrá llevarse a cabo a partir del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

**QUINTA:** El presente convenio se podrá ampliar entre el municipio y los Colegios en diferentes actividades que beneficiarán a las entidades (inspecciones, controles, finales de obra, etc.).

**SEXTA:** Las autoridades de las regionales de cada Colegio podrán gestionar y firmar el presente convenio con Municipio, y a los fines de la entrada en vigencia del mismo, deberán ser rubricados de manera digital por todos los presidentes de ámbito provincial.

**SÉPTIMA:** La Municipalidad de \_\_\_\_\_ suscribe el presente convenio ad referendum de su aprobación por parte del H. Concejo Deliberante de \_\_\_\_\_.

Los abajo firmantes acordamos con el modelo de convenio aquí presentado, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.